BASES Y CONDICIONES

SORTEO MOTOCICLETA CANAL 6

1. ALCANCE: esta promoción denominada sorteo motocicleta Canal 6 es organizada por TELEAUDIO S.A. (en adelante el Organizador) con domicilio en Tucumán 282 de la ciudad de Libertador General San Martin, Jujuy y participaran todos los abonados mayores de 18 años titulares del servicio que cumplan con las bases y condiciones.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACION: el concurso comienza el 5 de Noviembre de 2026 y sortea el 1 de Diciembre de 2026. Podrán participar de este sorteo los abonados titulares del servicio que presta TELEAUDIO S.A. mayores de 18 años que haya pagado **EN EFECTIVO** hasta el periodo inmediato anterior a la fecha del sorteo, quedando excluidos de participar los abonados que hayan pagado su abono por cualquier otro medio de pago digital (tarjetas de crédito, tarjetas de débito, código QR, Mercado pago o cualquier otro medio distinto al pago en efectivo) y que no completen el cupón de sorteo con sus datos personales.

Tampoco podrán participar empleados de TELEAUDIO S.A.

3. PREMIO: el ganador del sorteo recibirá como premio una motocicleta marca BRAVA NEVADA 125 BASE 0KM.

4. METODOLOGIA DEL SORTEO: el sorteo se realizará en un programa de televisión en vivo extrayendo un cupón al azar de una urna

5. NOTIFICACION AL GANADOR: En el instante del sorteo se hará una llamada telefónica al ganador para comunicarle que fue premiado por la participación en el concurso y en el caso que no se pueda establecer la comunicación, se lo invitara al mismo programa para la entrega del premio.

6. PREMIOS ASIGNADOS Y NO RECLAMADOS: Si por algún motivo el premio no pudiera entregarse el mismo será destinado al Organizador

7. ACEPTACION DEL PREMIO: al recibir su premio, el ganador lo acepta sin que exista ninguna otra obligación por parte del Organizador. El ganador conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad al Organizador, así como a sus empleados, directivos y cualquier otra persona directamente involucrada en el sorteo, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el sorteo, de la aceptación y utilización del premio. El Organizador puede solicitar al ganador que suscriba un formulario de exención de responsabilidad.

8. IMPUESTOS Y GASTOS: Será a cargo del Organizador la inscripción en el Registro del automotor de mencionado premio. El Organizador no será responsable de ningún otro gasto en que incurrieren los participantes en cualquier etapa del sorteo.

9. RESPONSABILIDAD Y ALCANCE: El Organizador, sus empleados o directivos no serán responsables por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador y/o acompañante en la utilización del premio. Las personas que intervengan en este sorteo, por su sola participación aceptaran de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en la presente Bases y Condiciones.

El Organizador se reserva el derecho a su exclusiva discreción de descalificar a cualquier persona que se halle manipulando indebidamente el sorteo y violando estas Bases y Condiciones, de cancelar, dar por terminada, modificar o suspender el sorteo.

10. AUTORIZACION DE USO DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES: Aquel participante que se convierta en ganador, autoriza al Organizador a difundir los nombres de el y a captar, tomar y/o registrar en cualquier formato y/o soporte de imagen y

voz para la generación de material publicitario y promocionales para su posterior difusión en medios de comunicación. La presente autorización permanecerá vigente desde la fecha de asignación del premio y hasta transcurridos 2 (dos) años de dicha fecha.

Datos Personales: Cada participante es responsable de la veracidad y exactitud de sus datos registrados y brindados al Organizador. La provisión de los datos por parte de los participantes del sorteo es voluntaria. En Caso de que el titular del servicio no se encuentre o haya fallecido, el ganador será el que presente el correspondiente comprobante de pago realizado.

11. PROBABILIDADES: La probabilidad de ganar el premio previstos en esta bases y condiciones, dependerá de la cantidad de participantes que válidamente participen del periodo de vigencia.

12. SOLICITUD DE BASES: se podrán consultar las Bases y Condiciones durante su vigencia en www.canalseis.com.ar

13. ACEPTACION DE BASES: La participación en este sorteo implica total conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones, las que por causas ajenas y de fuerza mayor no imputables al Organizador podrán ser modificadas sin que ello dé lugar a reclamo o indemnización alguna. Las modificaciones que eventualmente deban realizarse no modificaran la esencia del sorteo ni modificaran el premio.

14. DISPUTAS / ELECCION DE LEY: Todos los conflictos y cuestiones sobre construcción e interpretación de las Presentes Bases y Condiciones, así como la capacidad de hacer cumplirlas mismas, o los derechos y obligaciones del participante y el Organizador, se regirán e interpretarán de acuerdo a las leyes de la República Argentina, sin dar efecto a ninguna norma o disposición sobre elección de derecho o conflicto de leyes.